MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1111

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO 322/2012 FIRMADO CON LA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: UNIÓN - RUTA III (OBRA N° 2), LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2012.

Asunción, 14 de agosto de 2013

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir, en representación de esta Cartera de Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro 322/2012 firmado con la Constructora Isacio Vallejos correspondiente al Llamado MOPC N° 82/2012, Licitación Pública Nacional de firmas constructoras especializadas en obras viales para la Pavimentación tipo empedrado en varios tramos Camineros de la Red Vial Nacional, tramo: Unión – Ruta III Obra 2; y

CONSIDERANDO: Que el monto del contrato original es guaraníes diez mil ochocientos cincuenta y siete millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cinco (Gs. 10.857.568.775) IVA incluido, que con el Convenio Modificatorio N° 2 se incrementa el monto contractual en la suma de guaraníes un mil ochocientos ochenta y ocho millones doscientos diez y siete mil cuatrocientos sesenta y dos (Gs. 1.888.217.462) IVA incluido, estableciéndose como monto final la suma de guaraníes doce mil setecientos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil doscientos treinta y seis (Gs. 12.745. 786.236), IVA incluido, lo que representa un incremento del 17,39 % respecto al monto contractual.

Que la Dirección de Auditoría Interna en su Informe de Revisión Documentaria /2013 de fecha – de Agosto de 2013 recomienda la prosecución de los trámites administrativos para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al referido Contrato.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ministerio en su Dictamen DAJ 950/ 2013 considera procedente la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al referido Contrato, que además no incluye ampliación de plazo contractual.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

20 (veinte)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1111

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO SG MINISTRO 322/2012 FIRMADO CON LA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO: UNIÓN - RUTA III (OBRA N° 2), LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2012.

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones, a suscribir en representación de ésta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N°2 al Contrato SG Ministro 322/2012 firmado con la Constructora Isacio Vallejos para la realización de trabajos de Pavimentación tipo empedrado del tramo: Unión – Ruta III, correspondiente a la Licitación MOPC 82/2012, el cual presenta un incremento de monto contractual de guaraníes un mil ochocientos ochenta y ocho millones doscientos diez y siete mil cuatrocientos sesenta y dos (Gs. 1.888.217.462) IVA incluido, estableciéndose como monto final la suma de guaraníes doce mil setecientos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil doscientos treinta y seis (Gs. 12.745.786.236), IVA incluido, lo que representa un incremento del 17,39% respecto al monto contractual.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/pv.

M.O.P.C.

19 (diez y nueve)